

Educación propia en marco de derechos humanos cabildo Pastos Gran Putumayo*

*Own education within the framework of human
rights cabildo Pastos Gran Putumaya*

A U S B E R T O R O D R I G O F A J A R D O

Tecnólogo en Administración y Contabilidad Sistematizada por el Instituto Tecnológico del Putumayo, Administrador de Empresas y Negocios Internacionales por la Corporación Universitaria Remington, Especialista en Gestión para el Desarrollo Empresarial por la Universidad Santo Tomás, magíster en Derechos Humanos y Cultura de Paz por la Pontificia Universidad Javeriana. Profesor e investigador del Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP).
Calle 6- 3B #19, Mocoa, Colombia. rofa0976@hotmail.com

A D R I A N A I B A R R A C A S T I L L O

Administradora de Empresas por la Universidad Nacional a Distancia UNAD, Tecnóloga en Administración Financiera por la Universidad CESMAG, Maestría en Educación con Énfasis en el medio Rural por Universidad Católica de Oriente, docente tiempo completo, directora grupo de investigación la Tulpa del Instituto Tecnológico del Putumayo, par académico del Ministerio de Educación de Colombia, Sede Aire Libre Br. Luis Carlos Galán, Calle 17- Carrera 17, Mocoa, Colombia. Adriana.ibarra@itp.edu.co

* Artículo resultado del trabajo de Investigación “Educación propia en marco de Derechos Humanos y Cultura de Paz Cabildo Pastos Gran Putumayo”. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Javeriana.

Resumen

La comunidad indígena del Cabildo Pastos Gran Putumayo, ubicada en la vereda Villa Rosa 2 del municipio de Mocoa (Putumayo), ha visto amenazada su identidad cultural por la vulneración de sus derechos, lo cual ha afectado de manera directa la autonomía del territorio, como espacio generador y transmisor de conocimiento, viendo coartado el desarrollo y las prácticas culturales, que permiten el reconocimiento y desarrollo propio para la prolongación de la vida, o sea, la autodeterminación como pueblo. Para la comunidad indígena es importante el rescate de su territorio, porque desde allí ejerce la Autoridad y la Espiritualidad, considerados ejes fundamentales en el fortalecimiento de la Identidad.

La función de los Derechos Humanos es proteger la identidad de los pueblos indígenas, es reconocer la diversidad cultural junto con sus diferencias, sus intereses y sus necesidades, propendiendo así el respeto sobre los usos y las costumbres de todo un territorio.

En vista de la falta de garantías y protección por parte del Estado, y ejerciendo una cultura de paz, el Cabildo se ha comprometido, mediante sus prácticas culturales, a reorientarlas hacia la recuperación, el fortalecimiento y la protección de sus derechos, en ejercicio de su autonomía y supervivencia de la identidad.

PALABRAS CLAVE

Comunidad Indígena Pastos Gran Putumayo, identidad cultural, territorio, Derechos Humanos, autonomía.

Abstract

The indigenous community of the Cabildo Pastos Gran Putumayo, located in Villa Rosa 2 in the municipality of Mocoa (Putumayo), has seen its cultural identity threatened, as a result of human rights violations. These violations directly affect the autonomy of its territory, which acts as an epicenter for generating and disseminating knowledge. With cultural development and practices being curtailed, this allows recognition and self-development for the prolongation of life; that is, self-determination as an indigenous People. It is important to rescue their territory and allow the indigenous community to exercise their authority and their spirituality, considered fundamental axes in the strengthening of their identity.

The task of human rights is to protect the identity of indigenous People, to recognize cultural diversity along with their differences, their interests and their needs, thus promoting respect for the uses and customs of an entire territory.

In view of the lack of promises and protection on the part of the State and exercising a culture of peace, the indigenous community have committed themselves via their cultural practices, linking them to the recovery, strengthening and protection of their rights, in the exercise of their autonomy and maintaining their identity.

KEYWORDS

Pastos Gran Putumayo Indigenous Community, cultural identity, territory, Human Rights, autonomy.

1. INTRODUCCIÓN

La fundamentación de los derechos humanos de los pueblos indígenas ha evolucionado conforme al derecho internacional vigente, incluidos los tratados de derechos humanos, en función de las circunstancias en que se encontraban estos pueblos y de sus prioridades. Sin embargo, es menester señalar que aún muchos pueblos indígenas siguen teniendo problemas relacionados con la presión de que son objeto sus tierras, el territorio y los recursos, como consecuencia de actividades relacionadas con el desarrollo. Cuando los pueblos indígenas ven amenazada su cultura e identidad, la protección y la promoción de sus derechos, realizan ejercicios reflexivos en los que identifican cómo pueden aplicar los derechos para fortalecer sus comunidades. Este es el caso del Cabildo Pastos Gran Putumayo, que integra en su cosmovisión los derechos humanos y los aplica a su manera en aras del “vivir bonito”.

Ante esta condición y teniendo en cuenta la magnitud del fenómeno que afecta los procesos organizativos, sociales y culturales de las comunidades indígenas, tomó especial relevancia abordar como trabajo de investigación de corte cualitativa para indagar *¿Cómo las prácticas culturales realizadas en la colectividad de los comuneros del Cabildo Pastos Gran Putumayo, de la vereda Villa Rosa 2 del municipio de Mocoa (Putumayo), se relacionan con los temas de protección de derechos humanos y cultura de paz, en el ejercicio de fortalecer su identidad cultural?*

Como resultado del trabajo se logró mediante un diseño de acción participante identificar con la comunidad la forma de fortalecer su tejido social y comunitario, gracias al desarrollo de prácticas propias que contribuyen a la convivencia y a mantener la identidad cultural del sujeto colectivo, quienes, en su derecho propio, han desarrollado procesos de cultura de paz y promoción de los derechos humanos, en aras de su propio desarrollo.

El propósito de este artículo es dar a conocer elementos para comprender las diferentes situaciones que ponen en riesgo la identidad cultural del colectivo objeto de estudio del Cabildo Indígena Pastos Gran Putumayo, teniendo en cuenta las categorías de derechos humanos y cultura de paz.

2. INTERROGANTE Y JUSTIFICACIÓN

Según la cosmovisión de la comunidad indígena del Cabildo Pastos Gran Putumayo, la identidad cultural es el reconocimiento de hacer parte de un pueblo, es compartir una historia, una cultura y un territorio común. Por lo tanto, la necesidad de ser reconocidos como pueblo indígena se constituye en una de las más grandes tareas que cohesiona, fortalece y dinamiza el ejercicio de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus prácticas ancestrales y su identidad cultural en consecuencia de los derechos desde el concepto de la cultura de paz, de acuerdo con sus propios patrones culturales

Ante lo expuesto anteriormente, se formula la pregunta que orientó la investigación y que está relacionada en reconocer *¿Cómo las prácticas culturales realizadas en la colectividad de los comuneros del Cabildo Pastos Gran Putumayo, de la vereda Villa Rosa 2 del municipio de Mocoa (Putumayo), se relacionan con los temas de protección de derechos humanos y cultura de paz, en el ejercicio de fortalecer su identidad cultural?*

Las prácticas culturales que realizan los comuneros del Cabildo Pastos Gran Putumayo es una forma de identificar, de mantener y proteger la identidad, teniendo en cuenta las situaciones que tienen que afrontar como comunidad indígena en el marco de un conflicto por la escasa extensión de tierra; situación que genera discordias y malestares en el colectivo y vulnera sus derechos y la práctica de una cultura de paz. En este sentido, para la comunidad objeto de estudio es vital el reconocimiento de su territorio, con el propósito de poner fin al condicionamiento desde la vulneración de los derechos, que puede llevar a la pérdida de identidad cultural, considerada como una estrategia de supervivencia.

Es menester que la comunidad tenga claridad en la pertinencia de los derechos humanos y las características de una Cultura de Paz, teniendo en cuenta que son dos conceptos aplicables y consonantes en las diferentes prácticas culturales destacadas en el colectivo, como es el caso de las mingas de pensamiento (escenario donde se toman decisiones), se evitan los conflictos, se crea un espacio de discusión, de conciliación, y se respeta a quien piensa diferente. Evitándose actos y comportamientos negativos que llevan a la pérdida de valores y perjudican a la comunidad, juicio que se hace desde el actuar como comunero con la investidura de investigador.

En el trabajo que la comunidad ha desarrollado cumpliendo con algunas actividades determinadas en el Plan de Vida se vinculan a los niños y jóvenes quienes son el futuro de la comunidad y encargados de la pervivencia de su cultura en el tiempo.

También es importante señalar la Cultura de Paz, en el proceso de fortalecimiento de la identidad cultural, como un esfuerzo para transformar conflictos, un proceso de diálogo con la comunidad para llegar a un consenso. Básicamente, la cultura de paz se enfoca en la transformación de las relaciones de todo el colectivo, fundado en el respeto a la vida, en la promoción de valores culturales que favorecen la resolución de los conflictos de forma pacífica

3. METODOLOGÍA

Este artículo es resultado de un trabajo de investigación para valorar los procesos que definen las vías de la educación propia en el marco de la protección de los derechos humanos y la cultura de paz, la cual se orientó a partir del enfoque cualitativo. Que de acuerdo con Barrantes (2000), busca analizar cómo las prácticas culturales realizadas en la colectividad de los comuneros del Cabildo

Pastos Gran Putumayo se relacionan con los temas de protección de derechos humanos y cultura de paz en el ejercicio de fortalecer su identidad cultural.

De igual forma, Gurdián-Fernández, (2007) se refiere al paradigma naturalista como el que propone que el mundo sea estudiado en su “estado natural”, sin manipulaciones ni por parte de la investigadora ni del investigador” (p.159); le permite al investigador entender que la realidad del contexto presenta dinámicas que se encuentran estrechamente relacionadas con sus cosmogonías, puesto que este tiene en cuenta los significados de la vida por medio de los diferentes comportamientos humanos en la sociedad.

De esta manera, desde la perspectiva interpretativa se comprende el mundo personal del colectivo, evidenciando el resultado de las vivencias en la interacción con el contexto donde se desarrollan las diferentes prácticas ancestrales.

En el apartado anterior se indicó que el desarrollo del proyecto se fundamenta desde el enfoque cualitativo de investigación, que según Taylor y Bogdan “es un modo de encarar el mundo empírico, de una forma inductiva, por lo que los estudios cualitativos se rigen por un diseño de la investigación flexible, donde se recoge la información que se considera pertinente en ambientes naturales” (como se cita en Melero, 2011, p. 4). Es decir, le permite al investigador intervenir en las actividades que se realicen con la comunidad, es quien amplía su visión de mundo desde lo vivido. En este caso particular, para el desarrollo de este artículo, enmarcado en la investigación cualitativa, se fortalece la identidad cultural desde las prácticas culturales, garantizando la protección de sus Derechos Humanos y Cultura de Paz, con relación con el Plan de Vida de la colectividad de los comuneros del cabildo Pastos Gran Putumayo.

Dicho de otra forma, este tipo de “investigación brinda diferentes posibilidades que permiten interactuar con los sujetos” (como se cita en Vasilachis, 2006), como es el caso de los sujetos de la colectividad de los comuneros del Cabildo Pastos Gran Putumayo, que hacen parte de la experiencia de práctica y del ejercicio investigativo a través de: experiencias personales, vivencias, entrevistas, observaciones, cosmogonías (relación hombre-naturaleza), aprendizajes motivados a partir de la experiencia vivida en el Cabildo, con relación al Plan de Vida.

Se tiene en cuenta el diseño fenomenológico para explicitar la esencia de las experiencias de los actores; es decir, busca conocer cómo es el papel del colectivo en el rescate del territorio como parte fundamental de su identidad; como también identificar las prácticas que realiza el colectivo de los comuneros para la promoción y protección de los derechos humanos y cultura de paz.

La fenomenología descansa en cuatro conceptos claves: la temporalidad (el tiempo vivido), la especialidad (el espacio vivido), la corporalidad (el cuerpo vivido), la relacionalidad o la comunalidad (la relación humana vivida) (Álvarez y Gayou, 2003, p. 85). Así mismo el propósito de la

fenomenología es “describir el significado de la experiencia desde la perspectiva de quienes la han vivido” (Latorre et al., 1996, p. 221).

No obstante, en la práctica el trabajo con la comunidad dio lugar a desarrollar este artículo con base en una investigación de tipo acción participativa en la que se involucra al Cabildo con el objeto de estudiar su realidad y promover en ellos el desarrollo de sus prácticas culturales en aras de lograr el fortalecimiento de su identidad cultural.

Jara (2012) reconoce tres componentes claves en la investigación acción participativa:

a. La investigación consiste en un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene como finalidad estudiar algún aspecto de la realidad con una expresa finalidad práctica. b. La acción no solo es la finalidad última de la investigación, sino que ella misma representa una fuente de conocimiento, al tiempo que la propia realización del estudio es en sí misma una forma de intervención. c. La participación significa que en el proceso están involucrados no solo los investigadores profesionales, sino la comunidad destinataria del proyecto, que no son considerados como simples objetos de investigación, sino como sujetos activos que contribuyen a conocer y transformar su propia realidad (p. 62).

De igual manera, el hecho de que el investigador pertenezca a la misma comunidad hace que él mismo experimente las realidades de la comunidad que antes no alcanzaba a percibir que estaban pasando como es la pérdida de la identidad.

Por consiguiente y teniendo en cuenta que el Cabildo está conformado por sesenta y ocho familias y trescientos comuneros, se organizan líderes de grupos focales de la población de este estudio, que corresponde a: quince miembros de la colectividad, distribuidos según su área; tres mujeres líderes en seguridad alimentaria (chagra), dos mujeres líderes de medicina tradicional, dos representantes de los derechos humanos y ocho miembros de la corporación del Cabildo. Además, se tiene en cuenta la edad y los años de participación en la colectividad, las cuales están entre el rango de treinta a sesenta años de edad. Investigación que se llevó a cabo en campo desde el segundo semestre de 2017; en noviembre se aplican las respectivas encuestas.

4. RESULTADOS

En general, los resultados dan cuenta que la cosmovisión de la comunidad de los Pastos permite visualizar la forma en la que ellos entienden el mundo, su modo de actuar y pensar; por lo tanto, tienen una buena percepción sobre derechos humanos, y durante sus actividades ancestrales construyen e instruyen al colectivo bajo una cultura de paz.

Con respeto al territorio, la comunidad Pastos Gran Putumayo tiene una fortaleza en su identidad, la cual está ligada a la tierra como símbolo de vida; la tierra es la madre, la “pacha mama”, de ella proviene el sustento material y espiritual de la comunidad. En la interacción con ella se identifican beneficios y potencialidades de la naturaleza, se obtienen saberes propios que son transmitidos de generación en generación a través de diferentes prácticas culturales.

Una de estas prácticas culturales catalogada bastante importante por los miembros de la comunidad es la *chagra* o cultivo, espacio en el que no solo se producen los alimentos necesarios para el sustento de la comunidad, sino en el que también se transmiten saberes ancestrales relacionados con el cultivo de plantas medicinales, formas de actuar y creencias.

Para la comunidad Pastos Gran Putumayo, la *chagra* genera espacios de reflexión que le permiten al miembro de la comunidad adquirir conocimientos sobre su cultura, fortaleciendo, de esta manera, su identidad y contribuir a la pervivencia de su pueblo; de igual manera, este espacio contribuye a fortalecer la comunidad, al consolidar las relaciones familiares mediante representaciones simbólicas. Por eso, la importancia de contar con un espacio físico adecuado para fortalecer práctica cultural dentro de su territorio.

Como lo expone Valenzuela (2015), la *chagra* no solo es el lugar de producir alimentos, sino es considerada (...) el laboratorio de ciencia propia, estos espacios fueron las primeras escuelas, porque allí están las matemáticas, la química, el español, mediante la tradición oral, allí aprendimos y nos formamos en valores (p. 22).

Además, en la *chagra*, como espacio físico, se realizan los encuentros de saberes o mingas de pensamiento, realizando actividades de siembra, utilizando el calendario lunar y solar, fortalecen el saber ancestral a través de la reproducción de saberes que contribuyen al saber propio de la comunidad.

Respecto a las características de la *chagra*, su ubicación, tamaño y composición varía de acuerdo con las características del territorio con el que cuenta la comunidad; el tipo de cultivo es determinado por la comunidad según sus tradiciones y necesidades. De acuerdo con estas orientaciones, la comunidad de los Pastos Gran Putumayo precisa el cuidado de la “pacha mama” como un principio rector; por lo tanto, antes de iniciar la siembra realizan el proceso de curación del terreno, teniendo en cuenta la puesta de los astros, mecanismo que garantiza la armonía con la naturaleza y que determina el tiempo y cuidado de la cosecha.

Ahora bien, dada la importancia del territorio para la comunidad de los Pastos, ellos identifican como un gran problema la escasez de este, ya que lo consideran un elemento esencial para vivir y reproducir sus prácticas culturales. Actualmente el Cabildo cuenta con una extensión de tierra bastante reducida para la cantidad de comuneros y/o familias que lo conforman lo ideal sería contar con un espacio amplio donde la comunidad pueda libremente llevar a cabo su Plan de Vida, ejercer

sus prácticas culturales y costumbres, desarrollar la Etnoeducación y la medicina tradicional, como medios para fortalecer su identidad cultural.

De acuerdo con la comunera Elizabeth Nupan, líder en seguridad alimentaria (Chagra) y líder del Programa de las Madres Cabeza de Hogar Familias en Acción, las tierras que poseen no son productivas ni seguras para vivir “Tenemos una extensión de ocho hectáreas, las cuales son quebradizas, no son aptas para el cultivo solo una parte mínima, porque la tierra es infértil, es insegura no apta para vivienda” (testimonio, noviembre de 2017). Además, en ocasiones la comunidad de los Pastos se ha visto afectada por la explotación de recursos naturales realizada por terceros, que no tienen en cuenta que es un territorio ancestral y generan implicaciones negativas para la comunidad.

De manera general se puede señalar que la falta de titulación, delimitación, demarcación y posesión de los territorios ancestrales está relacionada directamente con las situaciones de pobreza que sufren las comunidades indígenas, lo cual genera en muchas ocasiones violaciones de los derechos humanos de estas comunidades. En este sentido, la comunidad Pastos Gran Putumayo tiene la titulación de las ocho hectáreas que tienen habitadas; su lucha está encaminada a la expansión del territorio y que igual tenga el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior.

Todas estas actuaciones impulsan a los comuneros a luchar constantemente para que el Gobierno a través del Ministerio del Interior y su Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, les otorgue la ampliación y titulación de tierras.

De acuerdo con la comunera Concepción Mojana, quien se desempeña dentro del cabildo como médica tradicional, el proceso de compra y titulación de las tierras, entendiéndose como procesos necesarios para la legalización de la tierra, según su percepción “es necesario porque como comuneros necesitamos tener nuestra tierra para cultivar nuestra medicina tradicional” (testimonio, noviembre de 2017).

La falta de garantías del Estado para el cumplimiento y respeto de los derechos que tienen las comunidades indígenas, como disfrutar de su territorio ancestral, puede implicar la violación de sus derechos. De acuerdo con los comuneros, las visitas que ha realizado el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Minorías y ROM se han limitado a la realización de estudios socioeconómicos y actualización de información del censo (verificación número de familias), pero no se ha trabajado para dar solución al tema de adquisición de tierras, que es realmente la lucha constante del colectivo.

Para lograr el cumplimiento de su derecho al territorio, la comunidad apela a la Constitución Política de Colombia, en la que se ordena al Estado fortalecer el concepto de libertad y paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice un orden político, económico y social justo. Por lo tanto, el Estado debe ser el garante de los derechos de las diferentes etnias, consagrados constitucionalmente; además, de ser el encargado de asegurar la convivencia pacífica en un Estado pluriétnico y multicultural.

Ante esta situación, la mayoría de los comuneros manifiestan inconformismo frente al papel que juega el Estado respecto al cumplimiento de sus derechos como minoría; para ellos, el Estado ha tenido una actuación limitada para solucionar el problema de expansión de territorio que afecta a la comunidad, y de alguna forma la situación limita las actividades consideradas elementos esenciales en la pervivencia de la identidad, siendo este una vulneración de sus derechos. En palabras de los comuneros asistentes a los grupos focales, “no hemos tenido derecho a tener un territorio, que el Estado nos ha garantizado. Por lo tanto, se nos ha vulnerado el derecho cómo indígena” (testimonio, noviembre de 2017).

Además, la situación presentada, los representantes de esta comunidad consideran que otro de los derechos no está cumpliendo el Estado es garantizar la vida de sus miembros, ya que los están privando de sus medios de subsistencia tradicional, están afectando sus formas de vida, su buen vivir o *vivir bonito*, como manifiesta la comunidad de los Pastos, obligándolos durante años a sobrevivir en condiciones no deseadas. Esta situación es una clara violación al artículo 4.1 de la Convención Americana en relación con el artículo 1.1, que señala que se deben adoptar “las medidas positivas necesarias dentro del ámbito de sus atribuciones, que razonablemente eran de esperarse para prevenir o evitar el riesgo al derecho a la vida de los miembros de una comunidad indígena” (CIDH, 2005). Razón por la cual para la comunidad Pastos Gran Putumayo el reconocimiento de su identidad como pueblo indígena implica la protección y garantía de los derechos humanos en el ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales

De igual forma y en respuesta al incumplimiento del Estado, la comunidad ha aunado esfuerzos para mantener y fortalecer su identidad cultural, a través de la reproducción de diferentes prácticas culturales, que permiten la pervivencia de sus creencias y tradiciones en el tiempo. Esta respuesta lleva implícita el reconocimiento de la responsabilidad que se tiene ante el futuro de la etnia. Dicha respuesta está vinculada a la defensa de la libertad de expresión y de la diversidad cultural como parte esencial de los seres humanos; la cual tiene como intencionalidad expresar la manera del “vivir bonito” en comunidad, realizando prácticas ancestrales como las fiestas tradicionales, las mingas de pensamiento y trabajo, la *chagra* y los rituales, que permiten reflexionar sobre los compromisos que debe asumir la comunidad para convertir o consolidar sus espacios en oportunidades para fomentar una cultura de paz, entendida como el reconocimiento de las diferencias y la diversidad cultural.

Las comunidades indígenas afirman su identidad mediante prácticas culturales, las cuales tienen en cuenta elementos geográficos, históricos, étnicos, lingüísticos e ideológicos, que buscan expresarse en la vida cotidiana, en las imágenes y representaciones sociales que se heredan y que se transmiten a las nuevas generaciones. Dicha identidad entendida como el sentido de pertenencia, construida y transmitida a través de la socialización y fundamentada en el origen del territorio, cosmovisión y lengua, como procesos históricos que permiten una posición como individuo, como colectivo social para relacionarse con los otros, generalidades que deben ser tenidas en cuentas para el fortalecimiento de su identidad como pueblo indígena.

De esta forma, la comunidad de los Pastos ha buscado fortalecer las prácticas culturales como las fiestas tradicionales, las mingas de pensamiento, las mingas de trabajo, los rituales y la *chagra*, siendo esta última práctica un espacio importante en el que no solo se producen los alimentos necesarios para el sustento de la comunidad, sino en el que también se transmiten saberes ancestrales, que para la comunidad es un elemento valioso en la transmisión de conocimiento.

Teniendo en cuenta la posición del colectivo en defensa de sus costumbres y tradiciones, le deja una gran responsabilidad al Estado como garante del cumplimiento de sus derechos como pueblo indígena, es decir que su responsabilidad radica en que las comunidades indígenas deben contar con recursos necesarios para su desarrollo y reproducción de sus prácticas culturales propias. Si bien las comunidades indígenas son autónomas en la forma de organizarse y de dirigir su comunidad, es necesario que el Estado establezca o asigne un recurso para el fortalecimiento de las tradiciones culturales de las comunidades.

No obstante, como señalan los participantes de las mingas de pensamiento, es importante además que la comunidad conozca de primera mano temas relacionados con los Derechos Humanos, que reconozca sus derechos como pueblo indígena. “Para empoderar a nuestros guaguas y chiquillos las costumbres y lo que realmente somos como indígenas... es importante que se brinden espacios de 10 a 15 minutos en las mingas de pensamiento para reflexionar y conocernos más; esto ayudaría a no dejarnos vulnerar nuestros derechos como indígenas” (testimonios de los comuneros, noviembre de 2017).

Para lograr este propósito, en cada una de las prácticas culturales de la comunidad Pastos Gran Putumayo se puede incluir el tema de los derechos, de manera que se contribuya al fortalecimiento de la identidad cultural.

En primer lugar, como parte de la investigación se pueden implementar en las mingas de pensamiento espacios en los que se aborden temas relacionados con los derechos humanos, lo que aporta al fortalecimiento de sus valores, creencias y tradiciones, lo que les permite identificarse como diferentes y respetar las diferencias de los otros, avanzando en su propósito de ser un cabildo equilibrado, justo y que busca “vivir bonito”. Estos espacios permitirán que los miembros de la comunidad reflexionen sobre sus actuaciones, logrando una mejora en sus comportamientos y transmitiendo con su ejemplo a los niños (guambras) y jóvenes (chiquillos), lo que significa ser miembro de la comunidad Pastos.

En segundo lugar, se busca fortalecer la práctica de la *chagra*, ya que en ella participa toda la familia y se transmiten los saberes propios de la comunidad, lo que le brinda a las participantes herramientas para afrontar los diferentes procesos de la vida, les enseña a protegerse y hacer valer sus derechos como indígenas, como personas que aportan a la construcción de sociedades diversas y equitativas.

5. DISCUSIÓN

De acuerdo con los resultados encontrados en la investigación que tuvo como objetivo el análisis desde la educación propia, la identidad cultural como eje articulador en la que se refleje la garantía de sus Derechos Humanos y cultura de paz en las prácticas relacionadas con el Plan de Vida en la colectividad de los comuneros del Cabildo Pastos Gran Putumayo, la discusión se centra en aquellos aspectos relevantes que se han extraído de los resultados obtenidos.

El trabajo con el Cabildo Pastos Gran Putumayo permitió conocer que la preocupación para la comunidad de Pastos Gran Putumayo es la tenencia de la tierra, su titulación y la ampliación de su territorio, tres factores que influyen directamente en el desarrollo de sus prácticas y tradiciones ancestrales, debido a que la comunidad se ha multiplicado y el espacio que cuentan actualmente es insuficiente para el desarrollo de las mismas.

Identidad cultural

Como comunidad afirman que para el desarrollo de sus prácticas culturales, como elemento esencial de la identidad cultural, es necesario tener en cuenta aspectos socioculturales, geográficos, históricos, étnicos, lingüísticos e ideológicos, que buscan expresar y transmitir a las nuevas generaciones mediante imágenes y representaciones sociales que son heredadas de los ancestros (mayores o sabedores).

Desde esta perspectiva, los resultados permitieron conocer que los valores, tradiciones y comportamientos son heredados desde de ancestros y fortalecidos en el Plan de Vida, con el propósito de que sean transmitidos a las nuevas generaciones a través de socializaciones, dibujos y otras actividades que logran que la identidad cultural sea entendida como mecanismo con el cual se fundamenta el origen del territorio, la cosmovisión y la lengua que hacen parte del proceso histórico que permiten una posición del colectivo social para identificar y relacionarse con otras comunidades.

De acuerdo con los hallazgos de los grupos focales y los referentes teóricos que conceptualizan las categorías centrales de la investigación, referidas a la identidad cultural y prácticas culturales, se evidencia que para el Cabildo Pastos Gran Putumayo la identidad cultural es un factor importante para el buen vivir de los comuneros, determinados por el buen desarrollo y participación activa en las diferentes prácticas, y estas, a su vez, contribuyen al fortalecimiento de valores que identifican a cada uno de los pueblos indígenas. Siendo así, y de acuerdo con lo manifestado por Díaz (2001) respecto a la importancia del desenvolvimiento de una comunidad o pueblo en un medio que les permita realizar sus expresiones culturales. Expresión importante para los comuneros. La defensa de su territorio es esencial, porque no se puede concebir una comunidad indígena sin territorio, además que su Plan de Vida este guiado por la ley de origen y la madre tierra.

No obstante, dados los hallazgos de los grupos focales y teniendo en cuenta la voz de la comunidad, en la investigación se defenderá que para la comunidad Pastos su identidad está ligada a la

“pacha mama” y en la interacción con ella se obtienen saberes propios que son transmitidos de generación en generación a través de diferentes prácticas culturales. Por ende, para la comunidad Pastos Gran Putumayo, la escasez de un territorio es un gran problema, en la medida que no pueden reproducir sus creencias y prácticas culturales, lo que impacta de manera negativa en la pervivencia en el tiempo de esta cultura. Consecuentemente, para la comunidad es menester que el Estado los reconozca como resguardo indígena, garantizándoles la propiedad de su territorio y la facultad para organizarlo y administrarlo autónomamente.

Según los análisis presentados y la discusión de los mismos, se puede determinar que para el Colectivo Pastos Gran Putumayo es importante mantener su identidad cultural, aunque reconocen que aún existen debilidades en los diferentes procesos que se desarrollan con el propósito de fortalecerla; por eso, la importancia de transmitirla de generación en generación los lleva a la lucha por la ampliación de territorio.

Si bien es cierto en el estudio se pudo encontrar que hay ausencia del Estado central como tal, se pudo constatar que sus autoridades locales participan de las diferentes actividades del Cabildo, y de igual forma, brindan apoyo económico para el desarrollo de sus prácticas culturales, como las fiestas tradicionales, que para la comunidad es una oportunidad para establecer un acercamiento y lograr que mejoren las relaciones entre el Estado y comunidad indígena.

Otro de los aspectos relevantes y objeto de la investigación es reconocer cómo los derechos humanos, al considerar la diversidad cultural, garantizan el reconocimiento del otro y el respeto de sus diferencias, sus intereses y sus necesidades, porque el desconocimiento de las diferencias desvirtúa un proceso de democratización en el que todos los miembros de un territorio son importantes, independiente de sus creencias y tradiciones. Por lo anterior, la comunidad Pastos Gran Putumayo lucha diariamente por lograr un mayor alcance en la garantía de sus derechos. Y una de esas garantías que permea la identidad cultural de los pueblos indígenas es contar con la ampliación del territorio. En el caso de la comunidad Pastos es tener un espacio donde la comunidad pueda desarrollar sus prácticas, las cuales son transmitidas en aras de preservar y salvaguardar su conocimiento ancestral, inculca a los niños (guambras) y jóvenes (chiquillos) sus valores, principios y tradiciones y realiza mingas de pensamiento en las que se transmite el sentido de pertenencia por la tierra, sus usos y costumbres, considerado un cumplimiento desde los derechos humanos de la comunidad

Comprensión para adopción temas de derechos humanos y cultura de Paz en el Plan de Vida (Lecciones Aprendidas)

El pensamiento del Pueblo Pastos recorre los espacios del pasado, presente y futuro regidos por los principios de Identidad, Autoridad, Autonomía y Territorio, identificados como organización propia que tiene sus tradiciones y costumbres, en la cual realizan sus prácticas espirituales, socio-culturales, políticas y de pensamiento.

En su recorrido desde la creación del Cabildo en 1998 y desde la formulación del Plan de Vida Pastos, identificaron algunas dificultades y fortalezas que les ha ayudado a mantenerse como colectivo y que como cultura de pueblo indígena deben reconstruir, para luego complementarlo con el pensamiento de otras culturas para la prolongación de la vida y un mundo realmente mejor.

Lo anterior, y en el desarrollo de la investigación, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el conocimiento de la comunidad Pastos Gran Putumayo en temas del respeto, tolerancia, solidaridad, cooperación, diálogo, reconciliación relacionados con el derecho de vivir en armonía que tienen las personas, que en el caso de Pastos fortalecen sus prácticas e identidad cultural, logrando la consolidación de una cultura de paz.

De acuerdo con Ararteko (2000), la cultura de paz hace referencia a una cultura que respeta los derechos humanos y las libertades fundamentales:

En su programa Cultura de Paz, la Unesco define a esta como un cuerpo creciente de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida compartidos, basados en la no violencia y el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la comprensión, la tolerancia y la solidaridad, en la coparticipación y la libre circulación de la información, así como en la plena participación y fortalecimiento de las mujeres (p. 21).

En aras de lograr el establecimiento de una cultura de paz, la Unesco en su programa de acción requiere fortalecer el respeto a la diversidad cultural y promover la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, el diálogo y la reconciliación, con el propósito de mejorar las relaciones Estado-comunidad. De esta manera, la comunidad Pastos Gran Putumayo ha apropiado este direccionamiento con el objetivo de implementar buenas prácticas de una educación basada en una cultura de paz desde su cosmovisión.

Por otro lado, como parte de la investigación se buscó, en aras de la consolidación de una cultura de paz, contribuir a la recuperación y fortalecimiento de prácticas culturales propias de la comunidad Pastos Gran Putumayo; información que fue recolectada en las diferentes actividades durante el desarrollo de la investigación, a través de las diferentes estrategias utilizadas en los grupos focales, entrevistas semiestructuradas, recorridos de observación y exploración, y participación en mingas de pensamiento; se indagaron y se conocieron las necesidades de la comunidad respecto al tema de los derechos humanos.

Como resultado de las estrategias implementadas, se identifican las siguientes necesidades para la comunidad; siendo una prioridad el rescate de la chagra (ofreciendo todo lo necesario para el cumplimiento de este objetivo) y la inclusión del tema de los derechos humanos en las mingas de pensamiento y la ampliación de territorio.

Respecto al rescate de la chagra, esta práctica es importante en la medida en que en ella se ponen en práctica los conocimientos de la comunidad relacionados con la “pacha mama”; en este espacio los mayores transmiten a los miembros más jóvenes sus conocimientos y saberes ancestrales relacionados con el territorio. En palabras de uno de los sabedores participantes de una de las mingas de pensamiento: “La tierra como madre y fuente que nutre toda cultura, es el eje de la vida económica, social, política y espiritual de los pueblos. Desde la cosmovisión indígena supone el deber y el derecho de cuidarla, defenderla, protegerla, conocerla, trabajarla y establecer dialogo con ella” (testimonio, Elizabeth Nupan, íder seguridad alimentaria comunidad Los Pastos, noviembre de 2017).

Para el fortalecimiento de la chagra, como es lo tradicional, se realiza una actividad en la que participen las familias, se hace limpieza de la tierra y se siembran hortalizas y plantas medicinales. Este espacio permitió a los participantes reencontrarse consigo mismo, ser conscientes del quehacer propio de los comuneros, identificar las dificultades y las fortalezas de su comunidad, en aras de reconocer acciones y prácticas que permitan la pervivencia de su pueblo y cultura, fortalecer el tejido social y comunitario de su pueblo. De igual manera, este ejercicio les permitió distinguir el pensamiento de otras culturas, con el objetivo de validar dicho conocimiento y revisar la pertinencia de complementar su propio conocimiento con estos elementos, con el propósito de lograr la prolongación de la vida y un mundo realmente mejor, en el que las diferentes culturas convivan en armonía.

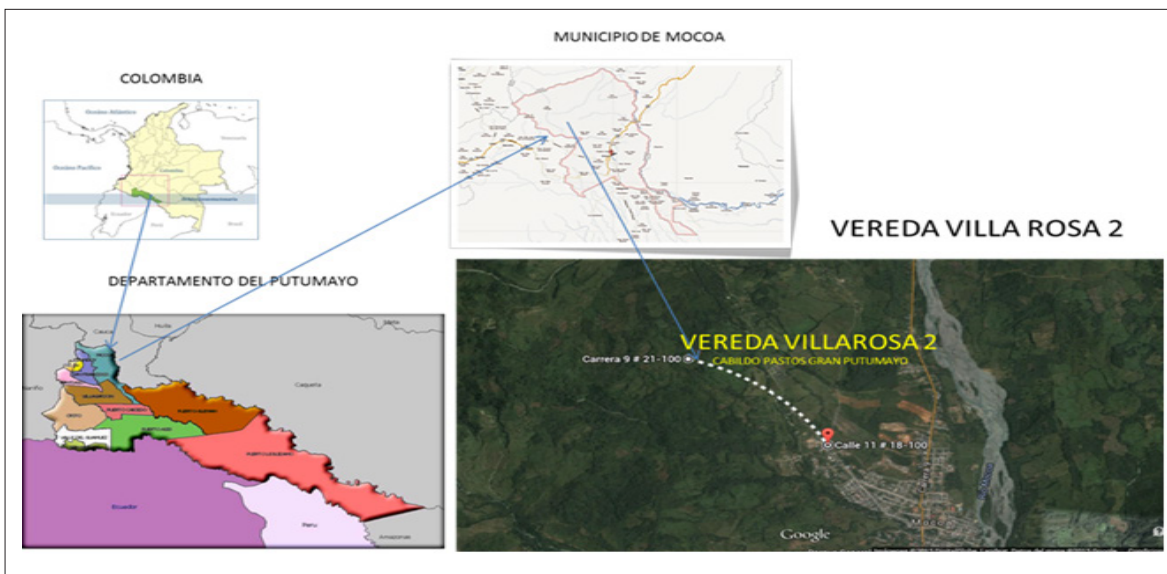


Foto 1. LOCALIZACIÓN CABILDO. TOMADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0372- PASTOS GRAN PUTUMAYO- CORPOAMAZONÍA 2015



FOTO 2. CHAGRA EN PÉRDIDA PARCIAL. TOMADA EN LA VISITA DE CAMPO AL CABILDO PASTOS GRAN PUTUMAYO



FOTO 3. REACTIVACIÓN DE LA CHAGRA CON LAS FAMILIAS. TOMADA EN LA VISITA DE CAMPO AL CABILDO PASTOS GRAN PUTUMAYO.

Por otro lado, en las mingas de pensamiento, mediante expresiones gráficas y dramatizadas, la comunidad identificó la necesidad de profundizar en el conocimiento de su cultura y tradiciones, para fortalecer las prácticas culturales y avanzar en la defensa de los derechos humanos y la consolidación de una cultura de paz.



Foto 4. MINGA DE PENSAMIENTO. GRUPO FOCAL TRATANDO TEMAS DE LOS DH.



Foto 5. MINGA DE PENSAMIENTO. DRAMATIZACIÓN IMPORTANCIA DE LOS DH. CABILDO PASTOS GRAN PUTUMAYO

Este punto es fundamental, teniendo en cuenta que la comunidad los Pastos Gran Putumayo tiene como objetivo ser reconocida como resguardo para gozar de los beneficios que ofrece el Estado,

consecuentemente se puede señalar que para la comunidad es vital la educación en temas de derechos humanos y cultura de paz.

En aras de avanzar en este propósito, las personas que conforman la Corporación manifestaron que de ahora en adelante iban a dejar un tiempo de 10 a 15 minutos en las mingas de pensamiento para abordar temas relacionados con los derechos humanos y la cultura de paz.

Ahora bien, en las mingas realizadas como parte de la investigación se desarrollaron actividades que afianzaron el conocimiento de los participantes respecto a sus raíces ancestrales; por ejemplo, una de las actividades realizadas fue la construcción del árbol genealógico por parte de una madre comunera, quien lo socializó a los niños (guambras) y jóvenes (chiquillos) de la comunidad para que conocieron sus orígenes.



FOTO 6. MINGA DE PENSAMIENTO. CONSTRUCCIÓN DEL ÁRBOL GENEALÓGICO POR PARTE DE UNA COMUNERA DIRIGIDA A LOS NIÑOS (GUAMBRAS) Y JÓVENES (CHIQUILLOS). CABILDO PASTOS GRAN PUTUMAYO

Importante tener en cuenta también los rituales, los cuales son prácticas mediante las cuales con las plantas medicinales que se cultivan en la chagra, la médica tradicional realiza “limpias”, que consisten en limpiar o armonizar con hierbas o plantas a los comuneros. Este ritual se realiza al inicio de las mingas de pensamiento, en la posesión de la nueva corporación y cuando se van a bendecir los alimentos en las fiestas tradicionales.



Foto 7. MINGA DE PENSAMIENTO. RITUAL DE LA “LIMPIA” NUEVA CORPORACIÓN (ELEGIDA EN DICIEMBRE DE 2020) CABILDO PASTOS GRAN PUTUMAYO

Las prácticas culturales anteriormente señaladas ponen de manifiesto la cosmovisión y formas de abordar el mundo de la comunidad Pastos Gran Putumayo, debido a que estas mismas prácticas llevan implícitas las formas tradicionales de gobierno, sobre las cuales opera la autoridad tradicional, quien es la encargada de velar por el cumplimiento de las acciones como pueblo indígena y la aplicación de los saberes ancestrales.

Por otro lado, se tuvo en cuenta el concepto de cultura de paz, que en defensa de los derechos humanos implica además un conjunto de prácticas conductuales con las que se busca la resolución de conflictos de una manera no violenta, como escuchar al otro en su diferencia, respetar su punto de vista, gestionar la solución de los conflictos sin agresiones físicas y verbales, principios ancestrales de la comunidad.

6. CONCLUSIONES

El análisis presentado en este artículo permite identificar que la identidad cultural de los pueblos indígenas depende del reconocimiento de las tierras y territorios ancestrales, desde las diferentes prácticas que realizan, como la aplicación de temas relacionados con derechos humanos y cultura de paz, que hacen que aspectos importantes como el desarrollo de su propia convivencia, la solución de conflictos internos pueda considerarse de gran importancia en el fortalecimiento de la convivencia y a mantener su identidad cultural, como pueblo de paz.

La falta de titulación, delimitación, demarcación y posesión de los territorios ancestrales, al impedir o dificultar el acceso de los pueblos indígenas a la tierra y los recursos naturales, para su

subsistencia y cultivo de la chagra como practica tradicional, vincula directamente al atropello de los derechos humanos y a estropear la identidad del pueblo Pastos

El trabajo en comunidad bajo la autoridad indígena debe luchar por mantener su identidad cultural, aunando esfuerzos para mantener un territorio con todas las garantías y condiciones para llevar a cabo sus prácticas culturales, mientras se logra legalizar las tierras.

La organización de los grupos focales para realizar los diferentes encuentros facilitó la dinámica y comprensión de los temas tratados. La presencia de uno o más líderes que conocían o lideraban las prácticas tradicionales o ancestrales permitió indagar sobre sus conocimientos tanto de conceptos actuales como de tradiciones culturales.

En el devenir de los tiempos se han debilitado los principios culturales en todos nuestros territorios indígenas. El análisis realizado permitió identificar una ruta donde la comunidad Pastos no solo pretende fortalecer, sino que se identificó los puntos álgidos sobre su identidad, su cultura y la autonomía como pueblo. Además, reconocer y poner en práctica temas de derechos humanos y cultura de paz para contribuir al fortalecimiento de las autoridades tradicionales, de políticas y procedimientos de la comunidad los Pastos Gran Putumayo y demás pueblos indígenas.

REFERENCIAS

- Álvarez, J. y Gayou, J. (2003). *Como hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología* (pp.1-222). Mexico: Paidós.
- Ararteko (2000). *Una cultura de paz: Cimiento para los derechos humanos*. http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_207_1.pdf
- Barrantes Echavarría, R. (2000). *Investigación: Un camino al conocimiento: Un enfoque cualitativo y cuantitativo* (pp.1-290). San José de Costa Rica: Ed. Universidad Estatal a Distancia EUNED.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2005). Alegatos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Yakye Axa v. *Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 17 de junio de 2005. Serie C No. 125. Paraguay.
- Diaz Suarez, R. (2001). Disertaciones filosoficas en el debate de la indetidad. *Revista Honda*, 27-35.
- Gurdián-Fernández, A. (2007). *El paradigma cualitativo en la investigación socio-educativa* (p.159). San Jose de Costa Rica: CECC_AECI.
- Jara, O. (2012). Sistematización de experiencias, investigación y evaluación: aproximaciones desde tres ángulos. *Revista Internacional sobre investigación en educación global y para el desarrollo* (56-70). <http://educacionglobalresearch.net/wp-content/.../02A-Jara-Catellano.pdf>.
- Latorre, A., Arnal, J. y del Rincón, D. (1996). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Barcelona: GR92.

Melero Aguilar, N. (2011). El Paradigma crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad social: un análisis desde las Ciencias Sociales. *Cuestiones Pedagógicas*, 21, 339-355.

Unesco (2008). *Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz: Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina*. Santiago de Chile: Salesianos Impresores S.A.

Valenzuela, P. J. (2015). Saberes propios de los cumbales . *Manuscrito inédito-Cumbal*.